

Asif Raza, contra la empresa Reformas Mancha Levante, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de junio de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 961,62 € de principal, más 225,00 € para intereses y 225,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lafnez.—39.902.

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES OBEME, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 66/06 que se sigue a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Reformas y Construcciones Obeme, S.L., con CIF/NIF n.º B-33677709 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 9 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado Reformas y Construcciones Obeme, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 189,07 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 9 de junio de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—39.948.

REPROMA INMOBILIARIA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Reproma Inmobiliaria, Sociedad Anónima» con CIF A-2/8/693863, celebrada en el domicilio social, el día 21 de junio de 2006, acordó por unanimidad:

Primero.—Disolver y Liquidar la sociedad, aprobar el cese del Administrador único, doña María Isabel García Muñoz, a quien se nombra Liquidador, cargo que acepta, así como la aprobación del siguiente balance final de 21 de junio de 2006 (Ejercicio 2006).

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	3.290,07
III. Inmovilizaciones materiales.....	3.290,07
228. Elementos de Transporte.....	3.290,07
D) Activo Circulante.....	80.336,33
VI. Tesorería	80.336,33
572 Bancos Instituciones de Crédito Cuenta Corriente Vista.....	80.336,33
Total Activo	83.626,40
Pasivo:	
A) Fondos Propios	83.626,40
I. Capital Suscrito.....	60.101,21
100. Capital Social.....	60.101,21
IV. Reservas.....	12.020,24
2. Resto de Reservas	12.020,24
112. Reserva Legal.....	12.020,24
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdidas)	11.504,95
129. Pérdidas y Ganancias	11.504,95
Total Pasivo	83.626,40

Segundo.—La aprobación de la cuota del activo social repartible por acción, con renuncia a la impugnación del balance final.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Liquidador, doña María Isabel García Muñoz.—40.460.

REPSOL EXPLORACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

REPSOL EXPLORACIÓN AZERBAIYÁN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión de las sociedades

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales de accionistas Repsol Exploración Azerbaiyán, S. A. (Sociedad unipersonal), y de Repsol Exploración, S. A., accionista único de la antes citada Repsol Exploración Azerbaiyán, S. A., (Sociedad unipersonal), en sendas sesiones celebradas el 22 de junio de 2006, acordaron la fusión de Repsol Exploración, S. A., por absorción de Repsol Exploración Azerbaiyán, S. A. (Sociedad unipersonal), todo ello sobre la base de los respectivos Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2005, formulados por los Administradores de cada una de las sociedades el 31 de marzo de 2006, y de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades con fecha 8 de junio de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas al ser Repsol Exploración, S. A. el único accionista, titular de todas las acciones en que se divide el capital de Repsol Exploración Azerbaiyán, S. A. (Sociedad unipersonal). La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad Absorbida, Repsol Exploración Azerbaiyán, S. A. (Sociedad unipersonal), se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, Repsol Exploración, S. A., desde el 1 de enero de 2006. No existe en la sociedad absorbida ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción. La fusión no conllevará ninguna modificación de los Estatutos sociales de Repsol Exploración, S. A., ni cambio en la composición de su Consejo de Administración. Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas Juntas generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el activo o el pasivo de las sociedades que intervienen en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 23 de junio de 2006.—Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena, representante del Administrador único de la sociedad absorbida, Repsol Exploración Azerbaiyán, S. A.—Alberto Rueda García, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Repsol Exploración, S. A.—40.949. 2.ª 29-6-2006

REPSOL EXPLORACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

REPSOL YPF ELÉCTRICA DE BRASIL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión de las sociedades

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas Repsol YPF Eléctrica de Brasil, S. A. (Sociedad unipersonal) y de Repsol Exploración, S. A., Accionista único de la antes citada Repsol YPF Eléctrica de Brasil, S. A. (Sociedad unipersonal), en sendas sesiones celebradas el 22 de junio de 2006, acordaron la fusión de Repsol Exploración, S. A., por absor-

ción de Repsol YPF Eléctrica de Brasil, S. A. (Sociedad unipersonal), todo ello sobre la base de los respectivos balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2005, formulados por los administradores de cada una de las sociedades el 31 de marzo de 2006, y de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los Administradores de ambas Sociedades con fecha 8 de junio de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas al ser Repsol Exploración, S. A., el único accionista, titular de todas las acciones en que se divide el capital de Repsol YPF Eléctrica de Brasil, S. A. (Sociedad unipersonal). La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad Absorbida, Repsol YPF Eléctrica de Brasil, S. A. (Sociedad unipersonal), se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente, Repsol Exploración, S. A., desde el 1 de enero de 2006. No existe en la Sociedad Absorbida ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción. La fusión no conllevará ninguna modificación de los estatutos sociales de Repsol Exploración, S. A., ni cambio en la composición de su Consejo de Administración. Los Administradores de las Sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas Juntas Generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el activo o el pasivo de las Sociedades que intervienen en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 23 de junio de 2006.—D. Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena, Representante del Administrador Único de la Sociedad Absorbida, Repsol YPF Eléctrica de Brasil, S.A., y D. Alberto Rueda García, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Repsol Exploración, S. A.—40.908.

2.ª 29-6-2006

ROCA MATERIALES Y HERRAMIENTAS, S. L. (Sociedad absorbente)

SU. IN. CO. ROCA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios de las sociedades «Roca Materiales y Herramientas, Sociedad Limitada», y «Su. In. Co. Roca, Sociedad Limitada», en sus respectivos acuerdos de Junta General del día 22 de junio de 2006, acordaron una fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad «Roca Materiales y Herramientas, Sociedad Limitada», absorbe a la sociedad «Su. In. Co. Roca, Sociedad Limitada», mediante la transmisión en favor de aquella de la totalidad de activos y pasivos de ésta, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 13 de junio de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y asimismo sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de la citada operación de fusión por absorción se llevará a cabo en la mercantil absorbente una ampliación de capital en la cantidad de 28.620,20 euros, mediante la creación de 4.762 nuevas participaciones sociales que serán asumidas en su totalidad por el socio D. José Lorenzo Saval Cortés, y que llevará aparejada asimismo una prima de ascensión global de 245.099,56 euros, esto es, una prima de ascensión por participación social de 51,47 euros. El importe de la diferencia existente entre el valor total del patrimonio de la sociedad

absorbida recibido por la sociedad absorbente y la cifra resultante de sumar el valor total de la ampliación de capital efectuada en la sociedad absorbente y la prima total de ascensión, que asciende a 19,40 euros, será entregado a D. José Lorenzo Saval Cortés en forma de compensación en efectivo.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y de los balances de fusión aprobados por los socios de dichas sociedades, incluido el informe de auditoría emitido sobre el balance de la sociedad absorbente, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante, a 22 de junio de 2006.—Administradores Solidarios de «Roca Materiales y Herramientas, Sociedad Limitada, José Lorenzo Saval Cortés y Magdalena Asensi Moltó.—Administrador Único de «Su. In. Co. Roca, Sociedad Limitada», José Lorenzo Saval Cortés.—40.478. 2.ª 29-6-2006

RUIJIFER, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que según acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de junio de 2006, se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	24,74
Total activo	24,74
Pasivo:	
Capital suscrito.....	63106,27
Reserva legal	6010,12
Reserva voluntaria	10449,86
Resultados negativos ejercicios anteriores ..	-79541,51
Total pasivo	24,74

Torrijos, 19 de junio de 2006.—El Liquidador único, Félix Jiménez Morante.—39.791.

SALUTE INVERSIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 175/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis de Miguel Bartolomé contra la ejecutada, «Salute Inversiones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad por despido, se ha dictado en 8 de mayo de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 104.560,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha. Por el presente se rectifica el edicto publicado el pasado 5 de junio de 2006, en el que se refería erróneamente como procedimiento de ejecución 61/05, cuando es el expresado 175/05.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, a 9 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial: Firmado doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—39.797.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 53 julio 2006

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 53 por importe nominal de cincuenta millones (50.000.000) de euros que corresponden a un total de mil (1.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 26 de junio de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 4 de julio de 2006.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés fijo del 3,51% anual desde la fecha de desembolso (incluida dicha fecha), pagaderos por anualidades vencidas, los días 4 de julio de cada año.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 4 de julio de 2008.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad aseguradora y colocadora: Barclays Bank Public Limited Company.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 28 de junio de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—41.223.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias Serie 52 julio 2006

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 52 por importe nominal de quince millones (15.000.000) de dólares USA que corresponden a un total de ciento cincuenta (150) obligaciones, de cien mil (100.000) dólares USA de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 26 de junio de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 5 de julio de 2006.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés que se determinará para cada período de intereses como el resultante de multiplicar un tipo fijo del 4,45% anual por la variación de la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso Colombiano y por la varia-

ción Peso Colombiano/Dólar USA desde el 5 de julio de 2006 (incluida dicha fecha), hasta el 5 de julio de 2011 (excluida dicha fecha), pagaderos los días 5 de julio de cada año comprendido entre las dos fechas mencionadas, de acuerdo con lo que detalla en la correspondiente escritura de emisión.

El tipo de interés aplicable a las obligaciones será determinado por el Agente de determinación sobre la base del mencionado tipo de interés fijo del 4,45%, la relación de cambio unidad de valor real/peso colombiano, tal como se fija por el Banco Central de la República de Colombia y el tipo de cambio Peso Colombiano /Dólar USA tal como éste se publica por la Superintendencia Bancaria Colombiana.

Los términos precisos sobre fijación de tipo de interés, y los restantes relativos a la emisión se recogerán en la escritura de emisión.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por el importe resultante de multiplicar su valor nominal por la variación de la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso Colombiano y por la variación del tipo de cambio Peso Colombiano/dólar USA en la fecha de vencimiento final, es decir el 5 de julio de 2011. Esto implica que el importe resultante de la amortización puede ser inferior al importe nominal en función del valor de los factores (que pueden resultar inferior a la unidad) por los que dicho importe nominal se multiplica.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad colocadora: BSN Portugal. Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 26 de junio de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—41.224.

SERUT, S. A.

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en Málaga, Alameda de Colón, 34, 6.º 1, a las doce horas del día 5 de septiembre de 2006 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y Aprobación de la Gestión social así como de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Los accionistas podrán examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a su obtención de forma inmediata y gratuita.

Málaga, 19 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jaime Serrano Rutllant.—39.712.

SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 20 de junio de 2006, el accionista único de Sociedad Anónima Trabajos y Obras, sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y el accionista único de Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a la segun-